



REGLAMENTO DE ORIENTACIÓN

2005

REGLAMENTO DE ORIENTACIÓN

(Reglamento para el Campeonato de España)
(Reglamento para el Campeonato de España Universitario)
(Reglamento para el Campeonato de España Infantil)
(Reglamento para el Campeonato de España Cadete)
(Reglamento para la Liga Española de Orientación)
(Reglamento para pruebas WRE)
(Reglamento para pruebas no oficiales de la FEDO)

Esta versión del reglamento es válida desde el 14 de mayo de 2005.

INDICE

CAPITULO I	GENERALIDADES	5
Artículo 1.	Objeto	5
Artículo 2.	Preámbulo medioambiental	5
Artículo 3	Ámbito de aplicación	5
CAPITULO II	DESCRIPCIONES	5
Artículo 4.	Definiciones	5
Artículo 5.	Aspectos generales	6
Artículo 6.	Programa de la competición	7
Artículo 7.	Candidaturas	8
Artículo 8.	Categorías	8
Artículo 9.	Participación	8
Artículo 10.	Costos	9
Artículo 11.	Información sobre la competición	9
Artículo 12.	Inscripciones	11
Artículo 13.	Viajes y transportes	12
Artículo 14.	Entrenamientos y carrera modelo	12
Artículo 15.	Orden de salida y distribución de series	12
Artículo 16.	Reunión técnica de delegados	14
Artículo 17.	El Terreno	14
Artículo 18.	Los Mapas	14
Artículo 19.	Las Carreras	15
Artículo 20.	Áreas prohibidas y rutas.	16
Artículo 21.	Descripción del control	16
Artículo 22.	Colocación de los controles y equipo	16
Artículo 23.	Tarjetas de control e instrumentos de marcado	17
Artículo 24.	Equipo	18
Artículo 25.	Salidas	18
Artículo 26.	Llegada y toma de tiempos	19
Artículo 27.	Resultados	20
Artículo 28.	Premios	21
Artículo 29.	Juego Limpio	21
Artículo 30.	Quejas	22

Artículo 31. Reclamaciones	22
Artículo 32. Jurado Técnico	23
Artículo 33. Apelaciones y Comité de Competición	23
Artículo 34. El Juez Controlador y control de la prueba	24
Artículo 35. Informes de la competición	25
Artículo 36. Publicidad y Patrocinadores	25
Artículo 37. Servicios de Prensa	25
APENDICE I	26
Categorías generales de la competición	
APENDICE II	27
Principios fundamentales del trazado de recorridos	
APENDICE III	33
Resoluciones de la IOF sobre cuidados del entorno natural y medio ambiente.	
APENDICE IV	34
La tarjeta de control y sistemas de control de paso autorizados.	

REGLAMENTO DE ORIENTACIÓN

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular los aspectos competitivos de la Orientación, de conformidad con el artículo 2.1 de los Estatutos de la Federación Española de Orientación

Artículo 2. Preámbulo medioambiental.

La Federación Española de Orientación, dentro de su compromiso y espíritu basado en el respeto al medio ambiente, se compromete al cumplimiento de todas las normas vigentes y a emitir otras que se consideren convenientes en función del mantenimiento del equilibrio del entorno natural y a exigir su cumplimiento a organizadores y patrocinadores.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

Este Reglamento se aplicará en todas las competiciones oficiales de la FEDO, Liga Española de Orientación, Campeonatos de España de Orientación y pruebas del ranking de la IOF de la misma modalidad. En aquellas pruebas o circuitos que aun no siendo componentes de las anteriores, sean acogidas por la FEDO, se ajustarán en lo posible al presente Reglamento.

CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN

Artículo 4. Definiciones

4.1 La orientación es un deporte en el cual los competidores visitan un número de puntos marcados en el terreno, controles, en el menor tiempo posible, basado en la información que da un mapa y con la ayuda de la brújula. El término competidor implica una sola persona de cualquier sexo, o un equipo, según sea aplicable.

4.2 Los tipos de orientación pueden distinguirse por:

El tipo de movimiento:

- a pie.
- en esquís.
- en bicicleta.
- otros tipos.

La hora de la competición:

- diurna (con luz del día).
- nocturna (sin luz diurna).

La naturaleza de la competición:

- Individual (se compete de forma independiente).
- Relevos (dos o más miembros consecutivamente).

- Equipo (dos o más miembros colaboran).

La forma de determinar el resultado:

- Competición de carrera única (Los resultados de una sola carrera serán los finales. Los corredores pueden competir en diferentes clases: carrera A, B, etc. con los resultados de la carrera A antes que los la B, y así sucesivamente).
- Competición múltiple (La combinación de los resultados de dos o más carreras, celebradas durante uno o varios días, forman el resultado final).
- Competición con prueba clasificatoria (Los corredores se clasifican para la carrera final a través de una o más pruebas clasificatorias en las que son repartidos en diferentes carreras equivalentes. El resultado de la competición es el de la final solamente. Pueden existir distintas finales A, B, etc. y los corredores situados en la final B deben clasificarse detrás de los de la final A y así sucesivamente).

Por el orden en que los controles deben ser visitados:

- en un orden específico (la secuencia es facilitada).
- sin orden específico (el corredor es libre de elegir el orden).
- Mixto (combinación de los anteriores)

La longitud del recorrido:

- Ultralarga.
- Larga distancia.
- Media distancia.
- Sprint.
- Intermedia y otras.

- 4.3 El termino *federación* o *club FEDO*, implica a ser miembro de pleno derecho de la FEDO.
- 4.4 El termino *competición* engloba todos los aspectos de un encuentro de orientación, incluyendo asuntos de organización, logísticos, técnicos, administrativos, reuniones de delegados y ceremonias. Una competición, por ejemplo el Campeonato de España, puede incluir más de una prueba.
- 4.5 El *Campeonato de España de Orientación* (CEO) es la competición oficial para otorgar los títulos de Campeón de España de Orientación. Se organiza bajo la autoridad de la FEDO y de la federación, club o clubes organizadores.
- 4.6 La *Liga Española de Orientación* (LEO) es la serie oficial de competiciones para conocer los mejores orientadores en una temporada. Las diferentes pruebas son organizadas bajo la autoridad de la FEDO y la federación autonómica, club o clubes organizadores.
- 4.7 El *Campeonato de España Universitario de Orientación* (CEUO) es la competición oficial para otorgar los títulos de Campeón de España Universitario de Orientación. Esta organizado por la Universidad designada, con la supervisión técnica de la FEDO, la federación autonómica y el club organizador.
- 4.8 El *Campeonato de España Infantil y Cadete de Orientación* (CEIO-CECO) es la competición oficial para otorgar los títulos de Campeón de España Infantil y Cadete de Orientación. Esta organizado por el CSD y la Comunidad designada con la supervisión técnica de la FEDO, la federación autonómica y el club organizador.
- 4.9 Las *pruebas del ranking de la IOF* (WRE), dentro de la liga española, son pruebas internacionales aceptadas por la IOF dentro de su Calendario Oficial. Son organizadas bajo la autoridad de la IOF y de la FEDO, con la federación autonómica o club organizador.

Artículo 5. Aspectos Generales

- 5.1 Este Reglamento, junto a los apéndices y las normas anuales, serán obligatorios en las competiciones

oficiales de la FEDO. Cada artículo sin abreviatura antes del número es válido para todas ellas. Un artículo válido solo para una o más de estas competiciones esta marcado con sus abreviaturas correspondientes en el margen izquierdo del número del artículo. Los artículos específicos tienen prioridad sobre una norma general con la que pudieran entrar en conflicto.

- 5.2 Este Reglamento esta recomendado como base para los Reglamentos autonómicos.
- 5.3 Si no se especifica en contra, este Reglamento es válido para carreras de orientación individuales, diurnas y nocturnas a pie.
- 5.4 El organizador puede proponer una normativa adicional que no entre en conflicto con este Reglamento. Esta necesita la aprobación previa de la FEDO.
- 5.5 Este Reglamento y la normativa adicional serán de obligado cumplimiento para todos los competidores, delegados y otras personas relacionadas con la organización o en contacto con los competidores.
- 5.6 El juego limpio será el principio que guíe la interpretación de este Reglamento por los competidores, organizadores y Jurado Técnico.
- 5.7 El texto en español del presente Reglamento se tomara como guía para solucionar discrepancias originadas en la traducción a otros idiomas.
- 5.8 En los relevos, el Reglamento para pruebas individuales será válido a menos que se indique lo contrario.
- 5.9 La FEDO, podrá decidir la aplicación de normativas especiales que deberán ser respetadas, por ejemplo la Normativa anti-doping del CSD, de la FEDO y de la IOF, las especificaciones para mapas de orientación, principios del trazado y descripciones de control de la FEDO y la IOF.
- 5.10 La Asamblea de la FEDO puede autorizar modificaciones de este Reglamento. Las solicitudes para estas modificaciones deberán ser enviadas a la Secretaria de la FEDO. La modificación del presente Reglamento deberá ser solicitada al CSD.
- 5.11 Las competiciones se organizarán de acuerdo con los siguientes principios:
 - Se debe proporcionar una competición de alta calidad técnica.
 - Los eventos tendrán una atmósfera social, además de competitiva, acentuando el intercambio de experiencias.
 - El coste de la participación debe mantenerse bajo.

Artículo 6. Programa de la competición

- 6.1 Las fechas son propuestas por el organizador y aprobadas por la FEDO en la Asamblea General Ordinaria.
- 6.2 (CEO) El programa del Campeonato de España de Orientación incluirá una carrera de media distancia, una carrera de larga distancia, una carrera de sprint y un relevo, así como una ceremonia de inauguración, otra de clausura que incluye una de entrega de trofeos, y las carreras modelo. El programa completo no tendrá una duración superior a 4 días.
- 6.3 (LEO) El programa de una competición de la LEO incluirá a ser posible una prueba de larga distancia y una de media o intermedia distancia. Podrán organizarse otras pruebas especiales válidas para la LEO, que se aprobarán por la Asamblea de la FEDO, y reflejadas en las normas anuales. El programa completo no tendrá una duración inferior a dos días.

- 6.4 (CEUO) El Programa del Campeonato de España de Orientación Universitario será propuesto por la FEDO a los organismos universitarios para su aprobación.
- 6.5 (CEIO) El Programa del Campeonato de España de Orientación Infantil organizado por el CSD, será propuesto anualmente por la FEDO al CSD para su aprobación definitiva.
- 6.6 (CEIO) El Programa del Campeonato de España de Orientación Cadete organizado por el CSD, será propuesto anualmente por la FEDO al CSD para su aprobación definitiva.
- 6.7 (WRE) Las pruebas del Ranking de la IOF (WRE) serán solicitadas por los clubes o federaciones territoriales a la FEDO, cuya Asamblea decidirá las elegidas como tales, según el número anual asignado por la IOF.

Artículo 7. Candidaturas

- 7.1 Todos los clubes o federaciones territoriales pueden optar a organizar una competición de la LEO o el CEO.
- 7.2 Las solicitudes serán enviadas por los anteriores a la Secretaría General de la FEDO. Debe utilizarse el formato oficial de solicitud, y esta debe contener toda la información y garantías requeridas.
- 7.3 La FEDO puede imponer una cuota a cualquier competición de la misma. El importe de la cuota debe anunciarse al menos un mes antes de la fecha límite para presentar las candidaturas a dicha evento.
- 7.4 La FEDO puede anular la autorización para organizar una competición si el organizador no cumple el reglamento, las normativas, las directrices del Juez Controlador FEDO o la información incluida en la candidatura. El organizador no puede reclamar daños en este caso.
- 7.5 Las solicitudes deben ser presentadas no mas tarde del 1 de Enero del año anterior a la competición de LEO y dos años antes al CEO. La prueba será aprobada en la Asamblea de la FEDO del año anterior al de la celebración y dos años antes para el CEO. La proclamación será confirmada por la firma de convenio en el mes siguiente a la aprobación por la Asamblea, de lo contrario la FEDO podrá anular el compromiso.

Artículo 8. Categorías

- 8.1 Los competidores están divididos por categorías de edad y sexo. Las mujeres pueden competir en las categorías masculinas. Para definir hombres y mujeres se utilizarán las letras H y D, respectivamente.
- 8.2 La edad de los competidores es la que cumplen en el año natural de la competición.
- 8.3 Las categorías estarán definidas en las normas anuales de la LEO y CEO, siendo aprobadas por la Asamblea de la FEDO.
- 8.4 En las categorías restringidas podrán participar aquellos competidores clasificados por ranking de años anteriores, según las normas anuales.
- 8.5 Si una categoría tiene demasiadas inscripciones, se podrá dividir en carreras paralelas.

Artículo 9. Participación

- 9.1 La licencia F.E.D.O. en vigor posibilita al competidor a tomar parte en pruebas oficiales. Los no poseedores de dicha licencia no tendrán derecho a participación en ellas, excepto los competidores extranjeros que

deben tener licencia federativa de su país que incluya el seguro deportivo en la prueba. Este punto será comprobado por el Club organizador.

- 9.2 Un competidor solo puede representar a un club o federación durante una temporada, salvo las excepciones contempladas en las normas anuales de la FEDO.
- 9.3 Cada club o federación participante debe nombrar un responsable de equipo que actúe como persona de contacto entre el equipo y los organizadores. Es tarea del responsable de equipo comprobar que este recibe toda la información necesaria.
- 9.4 Los competidores tendrán derecho a la cobertura de la póliza de seguro deportivo contratada por la FEDO.
- 9.5 (CEO) En las normas anuales para el Campeonato de España se señalarán los criterios y componentes de los equipos que representan a cada comunidad para las carreras individuales y relevos.

Artículo 10. Costos.

- 10.1 Los costos de organizar una competición son responsabilidad del organizador. Para cubrir los costos de la misma, el organizador puede cobrar una cuota de inscripción. La cuota debe ser tan baja como sea posible y para el CEO debe ser aprobada por la FEDO.
- 10.2 Cada federación, club o competidor individual es responsable del pago de la cuota de inscripción tal como quede especificado en la invitación. La fecha límite para el pago de la cuota no debe ser anterior a las 4 semanas anteriores a la prueba.
- 10.3 Las inscripciones fuera de plazo se pueden cargar con una cuota adicional.
- 10.4 Cada federación, club o competidor individual es responsable de hacer frente a los gastos de la competición, alojamiento, comida y transporte entre los alojamientos, centro de la prueba y lugares de las carreras. Si el uso de transporte oficial a los lugares de competición es obligatorio, la cuota de inscripción debe incluir dichos costos.
- 10.5 Los gastos de viaje del Juez Controlador FEDO y sus ayudantes, hasta y desde al lugar de la competición, los gastos locales durante las visitas de control, los días de la prueba y los derechos de arbitraje serán pagados por la FEDO u organizador según los acuerdos vigentes.
- 10.6 Los costes de los Jueces Controladores FEDO y ayudantes nombrados por la FEDO, serán pagados por dicha federación o por el organizador según las normas vigentes aprobadas en Asamblea FEDO..
- 10.7 (CEO/LEO/WRE) Se deben ofrecer distintos tipos de alojamiento y comida, permitiendo a los corredores elegir los distintos grupos de precios. La organización deberá ofrecer suelo duro, como alojamiento.

Artículo 11. Información sobre la competición.

- 11.1 Toda la información y ceremonias deben ser al menos en español y el idioma de la comunidad autónoma correspondiente, en la pruebas WRE también en inglés. La información oficial se debe proporcionar por escrito. Se puede dar oralmente solo en casos urgentes o en respuesta a las preguntas de los delegados en las reuniones técnicas.
- 11.2 La información dada por el organizador o por el Juez Controlador FEDO será facilitada en forma de boletines. Los boletines serán enviados a todas las federaciones autonómicas y clubes, al menos dos. Diez copias de los boletines serán enviadas a la Secretaría de la FEDO. Si se necesita enviar información

adicional, esta será enviada a las federaciones autonómicas y clubes si es posible, en caso contrario se publicará en la web del organizador y FEDO.

11.3 (CEO/LEO(WRE)) Boletín 1, a remitir y dar en el CEO del año anterior. Información preliminar, que incluirá la siguiente información:

- Organizador y nombres del director de la competición y Jueces Controladores.
- Dirección, web y teléfono/fax para información.
- Centro de competición .
- Fechas y tipos de carreras.
- Categorías y restricciones a la participación.
- Oportunidades de entrenamiento.
- Áreas prohibidas.
- Peculiaridades de la competición (sí las hay).
- Una copia en color de las versiones mas recientes de los mapas de orientación de las áreas prohibidas.
- Información para obtener copias de los mapas previos de las áreas prohibidas.

11.4 (CEO/LEO(WRE)) Boletín 2, a remitir 4 meses antes de la competición. Incluirá la siguiente información:

- Toda la información del boletín 1.
- Fecha límite y dirección para enviar las inscripciones.
- Cuota de inscripción para competidores y delegados.
- Fecha límite de inscripción y dirección para el pago de las cuotas.
- Tipos y coste del alojamiento y manutención.
- Fecha límite para la reserva de alojamientos oficiales.
- Descripción de los transportes que se ofrecen.
- Directrices para la obtención de permisos de entrada (visados).
- Detalles sobre las oportunidades de entrenamiento.
- Descripción del terreno, clima y posibles riesgos.
- Escala y equidistancia de los mapas.
- Programa de la competición.
- Notas sobre vestuario en competición, si es necesario.
- Dirección, web y nº de teléfono/fax del responsable de prensa.
- Un mapa muestra reciente del tipo de terreno.
- Directrices para la inscripción de representantes de la prensa.
- Información sobre el terreno y mapa.

11.5 (CEO/LEO(WRE)) Boletín 3 Información adicional sobre el evento, deberá entregarse a la llegada. Incluirá la información siguiente:

- Programa detallado de la competición
- Detalles del terreno.
- Tiempo del ganador y distancia aproximada de cada carrera.
- Resumen de las inscripciones recibidas.
- Cualquier desviación permitida del reglamento.
- Dirección, web y nº de teléfono/fax de la oficina de competición.
- Detalles de alojamiento y manutención.
- Horario de los transportes previstos.
- La longitud, subida acumulada, número de controles y numero de avituallamientos en cada carrera individual y, en los relevos, para cada posta.
- Reuniones técnicas de delegados.

11.6 (LEO) El boletín 1 Información preliminar e invitación, cuatro meses antes. Debe incluir la siguiente información:

- Organizador y nombres del Director de la Competición y el Controlador
- Dirección, web y teléfono/fax de información
- Lugar
- Fechas y tipos de carreras
- Categorías y restricciones a la participación
- Áreas prohibidas
- Peculiaridades de la competición
- Formato oficial de inscripción
- Fecha límite y dirección para inscribirse
- Cuota de inscripción
- Fecha límite y modo de pago
- Tipo y coste de alojamiento y manutención
- Descripción de cualquier transporte ofrecido
- Direcciones para obtener visados
- Descripción del terreno, clima y riesgos
- Escala y equidistancia de los mapas
- Información del terreno.
- Programa de la prueba
- Requisitos especiales de vestuario si fuera necesario
- Oportunidades de entrenamiento
- Una muestra reciente del mapa mostrando tipo de terreno
- Información de cómo obtener mapas antiguos de la zona

11.7 (LEO) El boletín 2. Información del evento, a la llegada, debe contener la siguiente información.

- Programa detallado de la prueba incluyendo lista de salidas
- Detalles del terreno
- Sumario de las inscripciones recibidas
- Desviaciones del reglamento
- Dirección y teléfono/fax de la oficina de competición
- Horario de transportes
- Longitud, subida acumulada, número de controles y avituallamientos en cada carrera individual.

Artículo 12. Inscripciones.

12.1 Las inscripciones deben realizarse por club o federación, según normas, de acuerdo con las instrucciones dadas en el boletín. Al menos se deben facilitar los siguientes detalles de los competidores y delegados: club, apellidos y nombre, sexo, año de nacimiento, número licencia federación, número de la tarjeta de control, y categoría solicitada. Las inscripciones fuera de plazo pueden ser rechazadas.

12.2 Un competidor solo puede ser inscrito en una categoría en cualquier competición.

12.3 El organizador puede impedir la salida a los competidores o equipos si estos no han abonado su cuota de inscripción y no se ha llegado a un acuerdo sobre su pago.

12.4 Las reservas y pagos adelantados como señal para los alojamientos deben llegar a los organizadores en los plazos establecidos en el boletín.

12.5 Ningún competidor podrá ser sustituido cuando falte menos de una hora para la primera salida. En los relevos, esto también será aplicable al orden dentro del equipo.

12.6 (CEO) Los competidores solo serán seleccionados e inscritos por sus federaciones autonómicas o delegaciones territoriales.

12.7 (CEO) En los relevos, los cambios del nombre de los corredores o el orden de salida dentro del relevo deben llegar al organizador al menos una hora antes de la salida del relevo.

Artículo 13. Viaje y transportes.

13.1 Cada club o federación es responsable de organizar su propio viaje.

13.2 Si se requiere, el organizador podrá coordinar el transporte de los equipos desde el aeropuerto internacional más cercano o la estación de ferrocarril más cercana al centro de la competición o al alojamiento.

13.2 El transporte entre el alojamiento, el centro de la competición y los lugares de las carreras, etc. puede ser proporcionado de forma total o parcial por el organizador. En este caso el organizador coordinará todo el transporte necesario durante la competición. En el resto de casos serán los propios competidores los que accedan al lugar según normas dadas en los boletines informativos.

13.4 El empleo de transporte oficial al lugar de la competición puede ser declarado obligatorio por el organizador.

Artículo 14. Entrenamientos y carrera modelo.

14.1 (CEO/LEO(WRE)) Se deben ofrecer oportunidades de entrenamiento antes de la competición si así se requiere.

14.2 (CEO/LEO(WRE)) El día anterior a la primera competición de una prueba, el organizador preparará una prueba modelo para mostrar el tipo de terreno, la calidad de los mapas, detalles para los controles y colocación de estos, puntos de avituallamiento y rutas marcadas.

14.2 (CEO/LEO(WRE)) Los competidores, delegados, representantes de la FEDO y de la prensa tendrán la posibilidad de participar en la carrera modelo.

14.4 (CEO/LEO(WRE)) Si el Juez Controlador FEDO lo considera necesario, se organizarán otras carreras modelo.

14.5 (CEO/LEO(WRE)) Si el Juez Controlador FEDO lo considera oportuno, la carrera modelo puede organizarse el primer día de la competición antes de la primera salida.

14.6 (CEO) Se deben ofrecer las mismas oportunidades de entrenamiento a todas las federaciones autonómicas, delegaciones territoriales y clubes.

Artículo 15. Orden de salida y distribución de series.

15.1 En una salida a intervalos, los competidores salen separadamente a intervalos iguales. En una salida en masa, todos los competidores de una misma categoría salen juntos; en los relevos, la salida en masa se aplica solo a los corredores de la primera posta. En una salida a la caza, los competidores salen por separado a intervalos definidos por sus resultados previos.

15.2 El sorteo de horas de salida, cuando hubiese, debe ser supervisado por el Juez Controlador FEDO.

Puede ser público o privado, y ser realizado a mano o mediante ordenador.

- 15.3 La lista de horas de salida se publicará como más tarde el día antes de la competición, a la apertura del centro de información.
- 15.4 Se deben incluir en el sorteo los nombres de todos los competidores que hayan sido correctamente inscritos, incluso si alguno no ha llegado. Las inscripciones sin nombre (en blanco) no deben incluirse en el sorteo.
- 15.5 Para las salidas a intervalos, el intervalo normal será de 2 minutos.
- 15.6 Para las salidas a intervalos, el intervalo será el máximo posible, repartiendo los corredores que tienen el mismo recorrido en todo el tiempo de salidas disponible.
- 15.7 (LEO/CEO/WRE) En una salida a intervalos, dos corredores de la misma federación o club no podrán salir consecutivamente.
- 15.8 En las competiciones con carrera de clasificación, el sorteo de horas de salida debe hacerse de tal forma que se cumplan los siguientes requisitos:
- Saldrán tantos corredores a la vez como series de clasificación existan, con excepción de la última hora de salida.
 - Dos corredores de la misma federación o club no podrán salir simultáneamente.
 - Todas las series deben ser lo más parecidas posible en dureza y dificultad.
 - Si no hay más de dos series de clasificación, dos competidores de la misma federación o club no deben salir consecutivamente.
 - Si hay más de dos series de clasificación, dos corredores de la misma federación o club no deben salir consecutivamente en la misma serie.
 - La distribución de competidores en las diferentes series de clasificación se sorteará de tal forma que los competidores de una misma federación o club sean distribuidos entre las diferentes series tanto como sea matemáticamente posible.
 - El orden de salida de la final debe ser inverso a los puestos de clasificación en las series; los mejores corredores deben salir al final. Los empates se decidirán por sorteo de lotes. Si dos corredores empatan para el puesto 6 de una serie, se determinará el orden mediante el lanzamiento de una moneda, para cumplir esta norma. Los corredores situados en el mismo puesto en las diferentes series saldrán en el orden de sus series, el ganador de la serie más alta saldrá el último.
- 15.9 Si los competidores de una misma federación o club tienen horas de salida consecutivas en la final de una prueba con carrera de clasificación, se seguirá el procedimiento siguiente comenzando por el último corredor: el siguiente corredor a dos de la misma federación o club será insertado entre ellos. Si dos o más corredores de la misma federación o club quedan juntos al principio de la lista después de seguir el procedimiento anterior se llevará a cabo el procedimiento inverso.
- 15.10 En las carreras de clasificación, la distribución de cada corredor en las series debe hacerse bajo la supervisión del Juez Controlador FEDO. La distribución en series de cada corredor podrá mantenerse en secreto hasta después de la salida de los corredores.
- 15.11 En el relevo, los equipos inscritos tendrán números de salida acordes con la secuencia de sus resultados en el último relevo del campeonato en cuestión. Los equipos no clasificados en el campeonato anterior recibirán los números siguientes en orden alfabético. La distribución de las distintas combinaciones de carrera con los números de salida será supervisada por el Juez Controlador FEDO.
- 15.12 Los equipos de relevos incompletos o con corredores de distintas federaciones podrán salir al menos 15 minutos después de la salida oficial del relevo.

15.13 (CEO) El intervalo de salida en las competiciones de larga distancia para H/D E será de 3 minutos. En las competiciones de media distancia será de 2 minutos y en sprint será de 1 minuto.

15.14 (CEO/LEO) El intervalo de salida tanto en las carreras de clasificación como en la final será de 2 minutos, a no ser en las categorías con menos de 50 competidores por serie, en cuyo caso el intervalo será el máximo posible.

Artículo 16. Reunión técnica de delegados.

16.1 En las competiciones que así esté establecido, el organizador debe preparar una reunión técnica de delegados el día anterior a la competición. Esta reunión debe comenzar no mas tarde de las 19.00 horas. El Juez Controlador FEDO debe liderar o supervisar la reunión.

16.2 Los materiales para la competición (dorsales, tarjetas de control, listas de salida, descripciones de control, horario de transportes, última información, etc.) deberá repartirse antes del comienzo de la reunión.

16.3 Los delegados técnicos de equipos tendrán la oportunidad de hacer preguntas durante la reunión.

Artículo 17. El Terreno.

17.1 El terreno debe ser adecuado para trazar carreras de orientación competitivas.

17.2 El terreno de la competición no debe haber sido utilizado para carreras de orientación durante tanto tiempo antes de la prueba como sea posible, de tal forma que ningún competidor tenga una ventaja injusta.

17.3 El terreno de la competición debe tener prohibido el acceso para los competidores tan pronto como se decida su utilización.

17.4 La autorización de acceso a la zona prohibida debe ser obtenida del organizador si se necesita.

17.5 Se respetarán los derechos para trabajos de conservación, repoblación, caza, etc.

Artículo 18. Mapas.

18.1 Los mapas, dibujado de recorridos y sobreimpresiones adicionales se harán de acuerdo con las **Especificaciones Internacionales para mapas de orientación**. Las desviaciones necesitarán la aprobación del Comité de Cartografía FEDO.

18.2 La escala utilizada en las pruebas de distancia larga será 1: 15.000. Para las pruebas de relevos, de media distancia, e intermedia será 1:15.000 o 1:10.000. En casos especiales podrán autorizarse por la FEDO la utilización de otras escalas. La escala utilizada en las pruebas de sprint serán 1:5000 o inferiores. La escala utilizada en las pruebas de parques serán las apropiadas para la buena lectura del mapa.

18.2 Los errores del mapa y los cambios ocurridos en el terreno desde la impresión del mapa se deben comunicar antes de la prueba.

- 18.4 Los mapas deben estar protegidos contra la humedad y los daños.
- 18.5 Si existen mapas de orientación previos del área de competición, se deben exponer copias a color para todos los competidores el día antes de la competición.
- 18.6 El día de la competición estará prohibido el uso de cualquier mapa del área de la competición por parte de los corredores o delegados a menos que haya sido autorizado por el organizador.
- 18.7 El mapa no debe tener un tamaño mayor que el necesario para que el competidor pueda realizar el recorrido.
- 18.8 El mapa para las categorías de 45 años o más y para 14 años o menos será al menos de escala 1:10.000.
- 18.9 La FEDO tendrá derecho a reproducir los mapas de la prueba con los recorridos en sus publicaciones oficiales sin tener que pagar ninguna cuota al organizador.

Artículo 19. Carreras.

- 19.1 Se seguirán las Normas anuales de trazados de la FEDO y los principios para trazado de la IOF.
- 19.2 El nivel de las carreras debe ser acorde con la categoría de la misma, nacional, internacional, o Campeonato de España. En ellas se deben poner a prueba las cualidades para navegar, la concentración y las aptitudes físicas y técnicas para la carrera de orientación. Todas las carreras requerirán un amplio conjunto de diferentes técnicas de orientación. Las carreras de distancia media requerirán, en particular, un alto grado de concentración durante la carrera, lectura detallada del mapa, y toma de decisiones frecuente. Las carreras de distancia larga requerirán elecciones de ruta. Las carreras de sprint tendrán en cuenta principalmente la rapidez en la toma de decisiones.
- 19.3 Las longitudes de carrera se darán como la longitud de la línea recta que une todos los controles desde la salida a la meta desviada solo por obstáculos físicamente impasables (vallas altas, lagos, cortados impasables, etc.), áreas prohibidas o rutas marcadas obligatorias.
- 19.4 La subida acumulada de la carrera se dará como la subida en metros a lo largo de la ruta más corta y razonable.
- 19.5 Las series de clasificación serán, entre ellas, lo mas parecidas posible en longitud y dificultad.
- 19.6 En las carreras de relevos, los controles estarán combinados de diferente forma para los equipos, pero todos los equipos deben correr el mismo recorrido. Si el terreno y el concepto de las carreras lo permiten, la longitud de las postas debe ser significativamente diferente. Sin embargo, la suma total de los tiempos ganadores debe mantenerse como esta establecido en el presente Reglamento. Todos los equipos deben correr las postas de diferente longitud en el mismo orden, es decir, si hay una posta corta, dos medias y una larga todos los equipos tendrán primero la corta, después las dos medias y por último la larga, o como se establezca.
- 19.7 En las carreras individuales, los controles se pueden combinar de forma diferente para los corredores, pero todos deben realizar al final el mismo recorrido (los mismos tramos en distinto orden).
- 19.8 (CEO) Las carreras se trazarán para los siguientes tiempos de ganador en H/D-E

Mujeres	Hombres	
45	60	Clasificación para distancia larga.
70	90	Final de distancia larga.

25	25	Clasificación de media distancia.
25-30	30-35	Final de media distancia.
12-14	12-15	Sprint
25-50	30-60	Relevo (cada posta).
120-150	150-180	Relevo (suma total de las postas mas rápidas).

Para el resto de categorías lo marcado en la Normas anuales de Trazados.

Si hubiese alguna modificación referente a estos datos, serán reflejadas en las normas anuales.

19.9 (LEO) Las carreras se trazaran para los siguientes tiempos de ganador:

Mujeres	Hombres	
45-50	50-60	Clasificación de distancia larga.
60-70	75-90	Final distancia larga.
25	25	Clasificación de media distancia.
25-30	30-35	Final de media distancia.
25-50	30-60	Relevo (cada posta).
120-150	150-180	Relevo (suma total de las postas mas rápidas).

Artículo 20. Áreas prohibidas y rutas.

- 20.1 Las normas dictadas por la federación o club organizador para proteger el medio ambiente y demás instrucciones en ese sentido deben ser estrictamente observadas por todas las personas relacionadas con la competición.
- 20.2 Las zonas prohibidas y peligrosas, rutas prohibidas, detalles lineales que no se deben cruzar, etc. estarán descritos en la información previa y marcados en el mapa. Si es necesario también deben estar marcados en el terreno. Los competidores no deben entrar, seguir o cruzar dichas áreas, rutas o detalles.
- 20.3 Las rutas obligatorias, puntos de cruce y pasos obligados estarán claramente marcados en el mapa y en el terreno. Los competidores deben seguir en su totalidad la longitud de cualquier sección de ruta marcada de su carrera.

Artículo 21. Descripciones de control.

- 21.1 La descripción de control debe definir la localización precisa del control.
- 21.2 La descripción de controles debe darse en forma de símbolos de acuerdo con la *IOF Control Descriptions*.
- 21.2 La descripción de controles, dada en el orden correcto para cada competidor, debe estar pegada a o impresa en la parte frontal del mapa.
- 21.4 En las carreras con salida a intervalos, se debe proporcionar una lista de descripciones de control separada para cada carrera en la presalida (para cada competidor) o antes del comienzo de la carrera.

Artículo 22. Colocación de controles y equipo.

- 22.1 El control marcado en el mapa debe estar claramente marcado en el terreno, y equipado con un sistema que permita al competidor demostrar su paso.
- 22.2 Cada control estará marcado por una baliza consistente en tres cuadrados de 30 x 30 cm. formando un poliedro de tres caras. Cada cuadrado estará dividido por su diagonal, una mitad será de color blanco y la

otra naranja (PMS 165).

- 22.2 La baliza se colocará en el detalle indicado en el mapa, de acuerdo con la descripción de controles. La baliza debe ser visible para los competidores cuando estos puedan ver el detalle descrito (p.e. área norte de una roca no se verá desde el sur pero fácilmente una vez vista el área norte de la roca).
- 22.4 Los controles no deben ser emplazados a menos de 30 m entre sí.
- 22.5 El emplazamiento de control y la baliza se colocarán de tal forma que una persona picando no suponga una ventaja significativa para ayudar a otros competidores a encontrar la baliza.
- 22.6 Cada control debe estar identificado con un número de código, este debe estar colocado con la baliza de tal forma que el competidor utilizando el sistema de control de paso pueda leer el código claramente. No se utilizarán los números inferiores a 31. Los números serán negros sobre fondo blanco, entre 5 y 10 cm. de altura y las líneas tendrán una anchura de entre 5 y 10 mm. Si se colocan horizontalmente en la base, deben ser subrayados.
- 22.7 Para probar el paso de los competidores, habrá suficiente número de instrumentos de marcado en las proximidades de la baliza.
- 22.8 Si el tiempo estimado para el ganador es mayor de 30 minutos, se deben colocar avituallamientos cada 25 minutos a la velocidad estimada del ganador.
- 22.9 En los avituallamientos se debe ofrecer por lo menos agua a una temperatura adecuada para su consumo. Si se ofrecen diferentes bebidas debe estar claramente indicado.
- 22.10 Todos los controles en los que existan dudas sobre su seguridad deben estar vigilados.

Artículo 23. Tarjetas de control e instrumentos de marcado.

- 23.1 Solo se pueden utilizar las tarjetas e instrumentos de marcado electrónicos aprobados por la FEDO e IOF.
- 23.2 Las tarjetas de control serán repartidas con la antelación suficiente.
- 23.3 Cuando se empleen sistemas combinados o no electrónicos, los competidores están autorizados a preparar su tarjeta de control (escribiendo en ella, reforzándola, o colocándola en una funda, pero nunca recortándola).
- 23.4 Cuando se utilice un sistema electrónico, los competidores dispondrán de posibilidades para practicar en la prueba modelo si la hay, cuando sea un modelo nuevo no experimentado.
- 23.5 Los competidores serán responsables de marcar su propia tarjeta utilizando el instrumento proporcionado. Los competidores son responsables del correcto marcado, incluso si en algunos controles el marcado es realizado por el organizador.
- 23.6 La tarjeta de control debe demostrar que han sido visitados todos los controles.
- 23.7 Un competidor al que le falte una marca o esta sea no identificable no se clasificará, a menos que se pueda establecer con certeza que el competidor visitó el control y que la falta o deterioro de la marca no fuera su responsabilidad. En esta circunstancia excepcional, se pueden emplear otras evidencias para demostrar el paso del corredor, como la existencia de cámaras, controladores en los puntos o la lectura de la unidad de memoria de la baliza. En todos los demás casos, no se podrá aceptar que se pueda

establecer con certeza que el corredor visitó el control.

- 23.8 Cuando se utilicen sistemas con marcas visibles, al menos una parte de la marca correspondiente debe estar en su casilla o en una casilla reserva disponible. Se permite un error por competidor, p.e. marcando fuera de la casilla correcta o saltándose una casilla, cuando todas las marcas sean claramente identificables. Un competidor que intenta obtener ventaja de un marcado incorrecto será descalificado.
- 23.9 El organizador tiene derecho a comprobar la tarjeta de control en algunos controles con jueces, y estos podrán marcar la tarjeta.
- 23.10 Los competidores que pierdan su tarjeta de control, se salten algún control o visiten los controles en un orden incorrecto deben ser descalificados.
- 23.11 En los relevos, las tarjetas de descripción de controles pueden ir incluidas con los mapas y no entregarse separadamente por adelantado.

Artículo 24. Equipo.

- 24.1 En tanto la normativa de la federación organizadora no especifique lo contrario, la elección de vestimenta y calzado será libre.
- 24.2 Los dorsales deben estar claramente visibles y se podrán en la posición que indique el organizador. No serán más grandes de 25 x 25 cm con los números de al menos 10 cm. de alto. Los dorsales no deben ser doblados o cortados.
- 24.3 Durante la carrera la única ayuda a la navegación que pueden usar los competidores será el mapa y la descripción de controles proporcionada por el organizador y una brújula.
- 24.4 Los equipos de telecomunicaciones se utilizarán en el área de competición con la autorización expresa del organizador.

Artículo 25. Salida.

- 25.1 En las pruebas individuales, la salida será normalmente a intervalos. En los relevos, normalmente la salida será en masa.
- 25.2 En las pruebas con carrera de clasificación, la primera salida de las finales será al menos tres horas y media después de la última salida en las carreras de clasificación.
- 25.3 Todos los competidores tendrán al menos 45 minutos para preparación sin molestias y calentamiento en la zona de salida. En algunas competiciones, la organización podrá exigir que solo los competidores que no han tomado la salida y los delegados estarán autorizados a permanecer en el área de salida.
- 25.4 La salida puede organizarse con una presalida antes del punto de comienzo, situado al borde del área de salida. Si hay una presalida, se colocará un reloj que muestre la hora oficial de competición a los delegados y competidores, y los nombres de los competidores deben ser expuestos o llamados. Solo los competidores y la prensa autorizada por el organizador pueden sobrepasar la línea de presalida.
- 25.5 En la salida, se debe mostrar el tiempo oficial de la competición. Si no hay presalida, se deben exponer o leer los nombres de los participantes que han de tomar la salida.
- 25.6 La salida se organizará de tal forma que los competidores que no han salido y otras personas no puedan

ver el mapa, las carreras, las elecciones de ruta o la dirección al primer control. Si es necesario, habrá una ruta marcada desde el punto de comienzo de la carrera (cuenta el tiempo) y el de comienzo de la orientación (triángulo).

- 25.7 El competidor es responsable de coger el mapa correcto. El numero de dorsal o el nombre o la carrera deben estar marcados en el mapa de tal forma que el competidor pueda verlos antes de tomar la salida.
- 25.8 El punto donde comienza la orientación debe estar marcado en el mapa con un triángulo de salida y si no coincide con el comienzo de carrera también estará señalado en el terreno por una baliza sin instrumento de marcado.
- 25.9 A los competidores que lleguen tarde a la salida por propio error se les permitirá salir. El organizador determinará en que momento debe salir de tal forma que no pueda influenciar a otros competidores. El tiempo de salida seguirá siendo el que les correspondía inicialmente.
- 25.10 A los competidores que no lleguen a su hora de salida por error del organizador, se les proporcionará una nueva hora de salida.
- 25.11 El cambio entre los miembros de cada relevo debe tener lugar por contacto. Se puede organizar de tal forma que el corredor que llega toma el mapa del que espera y se lo entregue en el contacto de salida.
- 25.12 El relevo correctamente efectuado y en el tiempo correcto es responsabilidad del equipo, incluso aunque el organizador proporcione un aviso previo sobre los equipos que se acercan.
- 25.13 Con la aprobación del Juez Controlador FEDO, el organizador puede dar una salida en masa para aquellas postas de relevos que no han tomado la salida en un tiempo determinado.
- 25.14 Una vez que un relevo ha aceptado su descalificación o esta ha sido decidida por el Jurado, ningún miembro del equipo debe ser autorizado a salir.
- 25.15 En la zona de cambio (relevo), las postas que salen deben tener un aviso de la llegada de las postas precedentes.

Artículo 26. Llegada y toma de tiempos.

- 26.1 La carrera finaliza para cada corredor cuando este cruza la línea de llegada.
- 26.2 El tramo de meta debe estar protegido por cinta o cuerda. Los últimos 20 mts. deben ser rectos.
- 26.3 El tramo de meta debe tener al menos 3 m. de ancho y formara ángulos rectos con la dirección final. La posición exacta de la línea de llegada debe ser obvia para el corredor que llega.
- 26.4 Cuando un competidor cruza la línea de meta debe descargar su tarjeta o entregar la tarjeta de control, incluida la bolsa de plástico y si el organizador lo requiere, el mapa.
- 26.5 El tiempo de llegada debe tomarse cuando el pecho del competidor cruza la línea de llegada o cuando el competidor "pique" en el control electrónico de la línea de llegada. Los tiempos se redondearan al segundo. Los tiempos se podrán dar en horas, minutos y segundos o solo en minutos y segundos.
- 26.6 Se usarán al menos dos sistemas independientes de toma de tiempos, uno primario y otro secundario. Los sistemas deben ser capaces de medir los tiempos de competidores de la misma categoría, relativos a cada uno de ellos, con una precisión de 0.5 segundos o menos.

- 26.7 En las competiciones con salida en masa o a la caza, los jueces de llegada deben decidir sobre los puestos definitivos y un miembro del Jurado debe estar presente en la línea de llegada.
- 26.8 El organizador podrá establecer tiempos máximos para realizar el recorrido para cada categoría.
- 26.9 Habrá servicios y personal sanitario en la llegada, que estarán equipados también para actuar en el bosque.
- 26.10 Los tiempos máximos de carrera serán:
- Distancia media, 90 minutos para mujeres y hombres.
 - Clasificación Larga distancia , 130 minutos para mujeres y 180 minutos para hombres.
 - Finales Larga distancia, 3 horas para mujeres y 4 horas para hombres.
 - Relevé, 6 horas para mujeres y 7 horas para hombres.

Artículo 27. Resultados.

- 27.1 Los resultados provisionales serán anunciados y expuestos en el área de llegada o área logística de reunión durante la competición.
- 27.2 El resultado oficial se publicará no más tarde de 4 horas después de la toma del último tiempo disponible del último corredor en salir. Se debe distribuir el mismo día de la competición a los responsables de equipo y a la prensa.
- 27.3 Si las finales de una competición con carrera de clasificación tienen lugar el mismo día, los resultados de la carrera de clasificación deben distribuirse no más tarde de los 30 minutos de la llegada del último corredor.
- 27.4 Los resultados oficiales incluirán a todos los competidores participantes. En los relevos, el resultado debe incluir los nombres de los competidores en el orden de las postas y los tiempos de cada posta así como las combinaciones que cada uno ha corrido.
- 27.5 Si se utiliza salida a intervalos, dos o más competidores con el mismo tiempo deben aparecer en el mismo puesto, y los puestos siguientes al empate no se utilizarán.
- 27.6 Si se utiliza una salida en masa o a la caza, los resultados estarán definidos por el orden en que los corredores acaben. En los relevos esto ocurrirá con la última posta.
- 27.7 En los relevos en que se utilice una salida en masa para algunas de las últimas postas, el resultado se obtendrá sumando los tiempos realizados por cada una de las postas del equipo. Los equipos que tomen parte en la salida en masa para las últimas postas aparecerán en los resultados detrás de los equipos que hayan realizado normalmente sus relevos.
- 27.8 Los equipos o competidores que no finalicen dentro del tiempo máximo no tendrán puesto en la clasificación.
- 27.9 (CEO)Cada delegado autonómico o representante acreditado de prensa obtendrá una lista de resultados completa y un mapa de la competición facilitados por el organizador.
- 27.10 (CEO) Los resultados de los equipos incompletos o equipos mixtos formados por varias federaciones autonómicas no serán tenidos en cuenta a efectos de puntuación.
- 27.11 (LEO/CEO) Se deben publicar los resultados en internet dentro de los 2 días siguientes a la competición.

Artículo 28. Premios.

- 28.1 El organizador debe preparar una ceremonia de entrega de trofeos digna.
- 28.2 Los premios para mujeres y hombres serán equivalentes.
- 28.3 Si dos o más competidores comparten el mismo puesto, todos deben recibir la medalla o certificado apropiados.
- 28.4 (CEO) El título de Campeón del España de cada una de las categorías se debe dar en cada una de las siguientes competiciones separadas:
- mujeres, distancia media.
 - hombres, distancia media.
 - mujeres, distancia larga.
 - hombres, distancia larga.
 - mujeres, sprint.
 - hombres, sprint.
 - mujeres, relevos.
 - hombres, relevos.
 - Otras que se aprueben en las normas anuales.
- 28.5 (CEO) En las competiciones arriba indicadas se entregaran los siguientes premios:
- 1er puesto Medalla de oro (bañada) y certificado.
 - 2º puesto Medalla de plata (bañada) y certificado.
 - 3er puesto Medalla de bronce (bañada) y certificado.
 - 4º y 5º puesto Certificado.
- Las medallas y certificados serán proporcionados por la FEDO.
- 28.6 (LEO/CEO) Las ceremonias de entrega de trofeos contarán con los representantes de la federación o club organizador y el presidente o representante de la FEDO.
- 28.7 (CEO) En el relevo, cada miembro individual del equipo debe recibir la correspondiente medalla o certificado.
- 28.8 (CEO) Si es posible, durante la ceremonia de entrega de trofeos, en las categorías absolutas y por comunidades, las banderas de los tres primeros clasificados serán izadas al tiempo que suena el himno de la comunidad ganadora.
- 28.9 (LEO) Los tres primeros de cada competición recibirán medallas y certificado proporcionadas por la FEDO, el 4º y 5º certificado.
- 28.10 (CEO) Las tres primeras federaciones autonómicas clasificadas por comunidades recibirán un premio proporcionado por la FEDO.

Artículo 29. Juego Limpio.

- 29.1 Todas las personas que tomen parte en una prueba de orientación deben comportarse con limpieza y honradez. Tendrán una actitud deportiva y un espíritu de amistad. Los competidores deben mostrar respeto por los otros competidores, delegados, periodistas, espectadores, los habitantes del área de competición y medio ambiente. Los competidores deben permanecer en silencio durante la prueba.
- 29.2 Excepto en caso de accidente, esta prohibido ayudar o recibir ayuda de otros competidores. Es un deber

de todos ayudar a los competidores accidentados.

- 29.3 El "Doping" (utilización de sustancias químicas para mejorar el rendimiento) esta prohibido. Las Normas antidoping del CSD e IOF serán de aplicación en todas las pruebas de la FEDO. El CSD y la FEDO pueden solicitar la realización de controles anti-doping.
- 29.4 El organizador, con el consentimiento de la FEDO, puede decidir la publicación del lugar de la competición con anticipación. Si el lugar no se hace público, todos los organizadores deben mantener un estricto secreto sobre el lugar de la competición y el tipo de terreno. En cualquier caso se debe mantener el mas estricto secreto sobre las carreras.
- 29.5 Cualquier intento de cartografiar o entrenar en el área de la competición esta prohibido, a no ser que la organización, previa autorización de la FEDO, exprese lo contrario. Los intentos de obtener información sobre las carreras, mas allá de la proporcionada por el organizador, están prohibidos antes y durante la competición.
- 29.6 El organizador debe impedir la participación de todo competidor que conozca el terreno o el mapa de tal forma que pueda obtener una ventaja sustancial sobre el resto de participantes. En caso de duda deberá decidir el Juez Controlador FEDO.
- 29.7 Los delegados, competidores, representantes de la prensa y espectadores deben permanecer en el área que para ellos se haya asignado.
- 29.8 Ningún organizador debe molestar o detener a ningún competidor, ni proporcionarle ningún tipo de información. Deben permanecer en silencio, vestir de forma discreta y no ayudar a ningún competidor que se acerque a un control. Ello es también aplicable a todas las personas que puedan encontrarse en las inmediaciones de los controles como la prensa autorizada.
- 29.9 Una vez cruzada la línea de meta, un competidor no regresara al área de carrera sin permiso del organizador, supervisado por el Juez Controlador. El competidor que se retire debe anunciarlo inmediatamente en la meta, entregar el mapa y la tarjeta de control. Estos competidores no deben influir bajo ningún concepto en el desarrollo de la competición ni ayudar a otros corredores.
- 29.10 Todo competidor que incumpla el reglamento o se beneficie de su incumplimiento debe ser descalificado.
- 29.11 Los no competidores que incumplan el reglamento podrán estar sujetos a sanción disciplinaria.

Artículo 30. Quejas.

- 30.1 Se podrán transmitir quejas sobre el incumplimiento del reglamento o las directrices de los organizadores.
- 30.2 Las quejas podrán transmitirse por los organizadores, delegados o cualquier otro implicado en la organización de la prueba.
- 30.3 Cualquier queja se transmitirá lo antes posible de forma oral o escrita al organizador. Las quejas serán solventadas por el organizador, que informará inmediatamente de la decisión a la persona que haya generado dicha queja.
- 30.4 No existe ninguna cuota por realizar una queja.

Artículo 31. Reclamaciones.

- 31.1 Se hará una reclamación contra la decisión del organizador referente a una queja.
- 31.2 Las reclamaciones serán tramitadas por los delegados, competidores u organizadores.
- 31.2 Las reclamaciones se harán llegar por escrito al Juez Controlador, en el momento de recibir la decisión del organizador sobre una queja. Las normas anuales podrán fijar el plazo de tiempo disponible para la misma.
- 31.4 Si se propone alguna cuota para fijar una reclamación esta estará estipulada en las normas anuales.

Artículo 32. Jurado Técnico.

- 32.1 Se nombrará un Jurado Técnico para deliberar sobre las reclamaciones.
- 32.2 En todas las pruebas oficiales de la FEDO será nombrado un Jurado Técnico, este nombramiento será realizado por el Juez Controlador.
- 32.3 El Jurado Técnico estará formado por el propio Juez Controlador, un representante de los orientadores y un representante de los clubes participantes, estos con derecho a voto. También formará parte de él sin derecho a voto, el representante de los organizadores.
- 32.4 El Juez Controlador debe estar presente en todos los actos importantes de la prueba.
- 32.5 El organizador debe actuar de acuerdo con las decisiones del Jurado Técnico, por ejemplo, readmitir a un corredor descalificado por el organizador o descalificar a un corredor admitido por el organizador, anular los resultados dados como válidos por el organizador o validar los que éste previamente ha dado como nulos.
- 32.6 El Jurado solo podrá deliberar si todos los miembros están presentes. En casos urgentes se pueden tomar decisiones provisionales si la mayoría del Jurado está de acuerdo con dicha decisión.
- 32.7 Si se demuestra que un miembro del Jurado no es imparcial o no es apto para cumplir sus funciones, el Juez Controlador FEDO le nombrará un sustituto.
- 32.8 De acuerdo con la decisión sobre una reclamación, el Jurado, además de comunicar al organizador su decisión, puede elevar su revisión a los organismos pertinentes de la FEDO, en caso de una grave violación del reglamento.
- 32.9 Las decisiones del Jurado no serán revisadas por éste, una vez tomadas serán finales, tan solo podrán ser revisadas por el Comité de Competición a instancias de la FEDO.
- 32.10 El Jurado, si es posible, deberá estar compuesto por hombres y mujeres. Ningún miembro del mismo debe pertenecer a la federación autonómica del organizador.
- 32.11 El Jurado, si es posible, estará formado por miembros de diferentes federaciones autonómicas.

Artículo 33. Apelaciones y Comité de Competición

- 33.1 Se elevará una apelación contra las infracciones al presente reglamento, si estas no se han cometido en una prueba específica o si no se está de acuerdo con la decisión del Jurado, ante el Comité de Competición de la FEDO.

- 33.2 Las podrán elevar los delegados de equipo, competidores, Juez Controlador de la prueba y auxiliares, clubes o federaciones autonómicas.
- 33.3 Deberá elevarse por escrito, no mas tarde de 48 horas después de la decisión del Jurado Técnico, a la Secretaria de la FEDO.
- 33.4 El Comité de Competición estará formado por el Director Técnico de la FEDO, o en su lugar el designado por éste, y por dos miembros más, designados por la Dirección Técnica de la FEDO, de entre los directores técnicos de las federaciones o delegaciones autonómicas no implicadas en el asunto a tratar.
- 33.4 No se abonará ninguna cuota por una apelación.
- 33.5 Las decisiones sobre una apelación serán finales.

Artículo 34. El Juez Controlador y control de la prueba.

- 34.1 Todas las pruebas a las que afecta el presente reglamento serán controladas por un Juez Controlador de la FEDO. El Juez Controlador será nombrado en un plazo de 10 días después de aprobado por la Asamblea el calendario oficial.
- 34.2 El Juez Controlador será nombrado por el estamento de Jueces Controladores, será el representante oficial de la FEDO ante el organizador, estará subordinado a la FEDO y se comunicará con la Dirección Técnica y Secretaría de la FEDO.
- 34.3 La federación autonómica del club organizador u organizadora puede nombrar un controlador. Este auxiliará al Juez Controlador de la FEDO y le sustituirá en circunstancias excepcionales.
- 34.4 Todos los Jueces Controladores de la FEDO deben contar con la licencia FEDO de Juez Controlador. Ningún Juez Controlador o ayudante de éste debe tener responsabilidad en un equipo participante.
- 34.5 El Juez Controlador FEDO se asegurará del cumplimiento de las normativas, de que no se cometan errores y del juego limpio por encima de cualquier otra consideración. El controlador tiene autoridad para solicitar al organizador que realice cambios si considera que son necesarios para satisfacer el nivel requerido por la competición.
- 34.6 El Juez Controlador trabajará en estrecha colaboración con el organizador, y contará con toda la información relevante. Toda la información que se envíe a las federaciones, incluidos los boletines, será supervisada por el Juez Controlador.
- 34.7 Como mínimo, las siguientes tareas serán realizadas bajo la autoridad del Juez Controlador:
- La valoración del lugar y terrenos para la prueba.
 - La valoración de la organización de la prueba y lo adecuado de los alojamientos, comidas, transporte, programa, presupuesto y posibilidades de entrenamiento ofrecidos.
 - La preparación de las ceremonias.
 - La organización y diseño de la salida, llegada y áreas de cambio de plano o relevos.
 - La comprobación de la viabilidad y exactitud de los sistemas de toma de tiempos y elaboración de resultados.
 - Comprobar que el mapa se ajusta a las especificaciones de la IOF y las dadas por el Comité de Cartografía FEDO.
 - Aprobar las carreras después de comprobar su calidad, incluyendo el grado de dificultad, emplazamientos de control, equipamiento, factores que hagan influir la suerte y corrección del mapa.
 - Comprobar los sistemas de separación de carreras (split) y las combinaciones de carreras.

- Verificar las instalaciones y medios para la prensa.
- Verificar las instalaciones y medios para el control anti-doping.

34.8 El Juez Controlador puede hacer tantas visitas de control como considere necesario pero se tratará de aplicar las fijadas en las normas anuales. Las visitas serán planeadas de acuerdo con la autoridad que nombró al Controlador y con el organizador. Inmediatamente después de cada visita, el Juez Controlador FEDO debe enviar un informe breve por escrito al estamento que lo ha nombrado y a la Dirección Técnica, acompañando copia para el organizador.

34.9 Al Juez Controlador de la FEDO se le puede nombrar un auxiliar que le ayude particularmente en el campo del mapa, carreras, financiación, patrocinio y prensa.

34.10 Para cada prueba, el Delegado del Sistema de Control Electrónico, designará un auxiliar del sistema, que deberá ser aceptada por el Juez Controlador FEDO, de quien dependerá en el ejercicio de sus funciones en la prueba para la que sea designado.

Artículo 35. Informe de la competición.

35.1 No mas tarde de dos semanas después de la prueba, el organizador debe enviar un informe al Juez Controlador de la FEDO conteniendo:

- Listas completas de resultados.
- Dos copias de cada mapa con los detalles de la carrera.
- Comentarios sobre la competición.

35.2 No más tarde de tres semanas después de la competición, el Juez Controlador deberá enviar su informe junto con el informe del organizador y los dos juegos de mapas con los detalles de la carrera, a la Secretaría y Dirección Técnica de la FEDO.

Artículo 36. Publicidad y patrocinadores.

36.1 No se permite la publicidad de tabaco y bebidas alcohólicas de alta graduación.

36.2 La FEDO podrá preparar normativas específicas sobre la publicidad y patrocinadores.

Artículo 37. Servicios para la prensa.

37.1 El organizador debe ofrecer a los representantes de la prensa, unas condiciones de trabajo atractivas y unas oportunidades favorables para observar e informar sobre la competición.

37.2 Como mínimo se debe facilitar a la prensa lo siguiente:

- alojamiento en hoteles de calidad intermedia, a pagar por los usuarios.
- listas de salida, programa, y otra información relevante en el día anterior a la competición.
- oportunidad de tomar parte en la prueba modelo.
- un lugar de trabajo tranquilo, protegido de las inclemencias meteorológicas, con ordenadores con impresoras en la zona de meta.
- listas de resultados y mapas con las carreras inmediatamente después de la competición.
- teléfono y fax para llamadas internacionales, preferiblemente en la zona de meta, a pagar por los usuarios.
- el organizador hará todo lo posible para maximizar la cobertura de prensa de la prueba sin que esto ponga en peligro el juego limpio y la calidad del evento.

APENDICE I

CATEGORÍAS GENERALES DE COMPETICIÓN

1. Categorías por edad y niveles.

- 1.1 Para los competidores menores de 21 años, se emplearan las categorías D-20 y H-20 (Junior), D-18 y H-18 (Juveniles), D-16 y H-16 (Cadetes), D-14 y H-14 (Infantil), D-12 y H-12 (Alevín). Para competidores mayores, las categorías serán D-35 y H-35, D-40 y H-40 y así sucesivamente con intervalos de 5 años.
- 1.2 Cada categoría se podrá subdividir en subcategorías por niveles técnicos o de participación con diferentes recorridos por longitud y dificultad, a las categorías se les subdividirá añadiendo una letra E (para la categoría de elite si es aplicable), A, B, C y N (principiantes). Para la separación por distinta longitud se emplearan las letras M (media) y L (larga).

2. Categorías con carreras paralelas.

- 2.1 Si una categoría, debido al excesivo número de inscritos, debe subdividirse en carreras paralelas, las categorías distintas de elite deben subdividirse de tal forma que los corredores del mismo club (LEO) o federación (CEO) sean distribuidos en igual número entre las carreras paralelas.

APENDICE II

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL TRAZADO DE RECORRIDOS

1. **Introducción.**
 - 1.1 Propósito.
 - 1.2 Aplicación.
2. **Principios básicos.**
 - 2.1 Definición de la orientación.
 - 2.2 Objetivo de un buen trazado de recorridos.
 - 2.3 Reglas de oro del trazador.
3. **La carrera de orientación.**
 - 3.1 Terreno.
 - 3.2 Definición de una carrera de orientación.
 - 3.3 La salida.
 - 3.4 Los tramos de la carrera.
 - 3.5 Los controles.
 - 3.6 La meta.
 - 3.7 Los elementos de lectura de mapa.
 - 3.8 Elecciones de ruta.
 - 3.9 El grado de dificultad.
 - 3.10 Tipos de competición.
 - 3.11 Lo que el trazador debe lograr.
4. **El trazador.**

1. **Introducción.**

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS:

- a) El Campeonato de España (CEO) y la Liga Nacional (LEO) son las principales competiciones del año, son las que nos dan vida como comunidad de deportistas y amigos. Debe ser, por ello, la **prioridad de la FEDO**. Al organizar estas competiciones debe tenerse presente la importancia de los títulos que de ellas se derivan. Debe quedar muy clara la diferencia entre categorías absolutas y subcategorías.
- b) La liga debe **adaptarse para responder a las necesidades de todos los participantes**. Todas las categorías son importantes y deben cuidarse. La fuerza de nuestro deporte está en la dimensión colectiva.
- c) Nuestro deporte debe **combinar rigor y sentido de colectividad** (visión amplia y flexibilidad). Encontrar el difícil equilibrio entre ambas actitudes es la clave de nuestro futuro. **Cada categoría tiene su especificidad**. Unas requieren más esmero técnico H/D-E, otras más sensibilidad para acertar con el nivel de dificultad H/D-12. y en otras la “felicidad de los trazados” para acertar con el equilibrio físico-técnico del trazado para nuestros “veteranos más veteranos”
- d) **La cortesía es la mínima contribución que el corredor debe al organizador**, sin olvidarse nunca de la importancia del trabajo desinteresado de los organizadores “No matemos a los organizadores” y si eres joven piensa que mañana tu serás el organizador. La moderación, el respeto y la deportividad deben ser la esencia de nuestro deporte. .

1.1 Propósito.

Estos principios persiguen establecer una norma común para el trazado de carreras de orientación a pie

al objeto de asegurar el juego limpio en la competición y salvaguardar el carácter único y diferenciador del deporte de orientación.

1.2 Aplicación de estos principios.

Las carreras de todas las pruebas de orientación a pie, nacionales o internacionales, se trazarán de acuerdo con las presentes normas. También deben servir como líneas maestras generales para el trazado de otras pruebas de orientación. El término orientación es utilizado para referirse específicamente a la orientación a pie.

2. **Principios básicos.**

2.1 Definición de la orientación.

La orientación es un deporte en el cual los competidores visitan un número de puntos marcados en el terreno, controles, en el tiempo más corto posible ayudándose únicamente del mapa y la brújula. La orientación a pie puede caracterizarse como navegación a la carrera.

2.2 Objetivo de un buen trazado.

El objetivo de un buen trazado es ofrecer a los competidores, carreras correctamente diseñadas para las habilidades que se deben esperar de cada categoría. Los resultados deben reflejar la capacidad técnica y física de los competidores.

2.3 Reglas de oro del trazador.

El trazador debe tener siempre los siguientes principios en mente:

- El carácter único de la orientación a pie como navegación a la carrera.
- La limpieza de la competición (juego limpio).
- Que la competición sea agradable para los corredores.
- La protección de la vida salvaje y el medio ambiente.
- Las necesidades de los espectadores y los medios de comunicación.

2.3.1 Característica principal.

Cada deporte tiene su característica principal, la de orientación es encontrar y seguir la mejor ruta en un terreno desconocido, contrarreloj. Esto requiere la utilización coordinada de las diferentes técnicas de orientación, lectura e interpretación precisa del mapa, evaluación y elección de rutas, manejo de la brújula, concentración bajo presión, rápida toma de decisiones y carrera en terreno natural o urbano, etc.

2.3.2 Juego limpio.

El juego limpio es un requisito básico en un deporte competitivo. A menos que se tenga mucho cuidado a la hora de seguir todos los pasos en el proceso de trazado, la suerte puede fácilmente convertirse en un factor significativo en las competiciones de orientación. El trazador debe considerar todos los factores para asegurar que la competición es limpia y que todos los competidores deben resolver las mismas dificultades en cada parte de la carrera.

2.3.3 Competición divertida.

La popularidad de la orientación solo puede aumentarse si los competidores quedan satisfechos de las carreras que se les ofrecen. El cuidadoso trazado es, por tanto, necesario para asegurar que los recorridos son adecuados en términos de longitud, dificultad física y técnica, emplazamientos de control, etc. A este respecto es particularmente importante que cada recorrido sea adecuado para los competidores que van a realizarlo.

2.3.4 Vida salvaje y medio ambiente.

El medio ambiente es sensible: la vida salvaje puede verse alterada, el suelo y la vegetación dañados si el terreno es masivamente utilizado. El medio ambiente también incluye a la gente que vive en el área de competición, muros, vallas, tierras cultivadas, edificios y otras construcciones, etc.

Es posible encontrar rutas que eviten la interferencia con las áreas más sensibles sin dañarlas. La

experiencia y la investigación han demostrado que incluso las grandes pruebas se pueden organizar en áreas sensibles sin provocar daños permanentes, si se toman las correctas precauciones y las carreras están bien trazadas.

Es muy importante que el trazador se asegure el acceso al terreno de la competición y que todas las áreas sensibles en el terreno son descubiertas y marcadas con antelación.

2.3.5 Prensa y espectadores.

La necesidad de ofrecer una buena imagen del deporte de orientación debe ser una preocupación permanente del trazador. El trazador debe intentar conseguir por todos los medios ofrecer a la prensa y a los espectadores la posibilidad de seguir de la forma más cercana posible el progreso de la competición sin comprometer el juego limpio.

3. La carrera de orientación.

3.1 El Terreno

El terreno debe elegirse de tal forma que puedan ofrecerse competiciones adecuadas a todos los competidores.

Para salvaguardar el carácter único de la competición, el terreno debe permitir la carrera y debe ser adecuado para poner a prueba las habilidades de orientación de los competidores.

3.2 Definición de una carrera de orientación.

Una carrera de orientación esta definida por la salida, los controles, y la meta. Entre esos puntos, los cuales están precisamente localizados en el terreno y correspondientemente en el mapa, están los tramos de carrera sobre los que el competidor debe orientarse.

3.3 La salida.

La salida debe estar situada y organizada de tal forma que:

- Exista una zona de calentamiento.
- Los corredores que esperan no puedan ver las elecciones de ruta de aquellos que salen.

El punto desde el que comienza la carrera está señalado en el terreno mediante una baliza pero sin instrumento para marcar el paso y en el mapa mediante un triángulo.

Los competidores deben encarar problemas de orientación desde el principio.

3.4 Los tramos de carrera.

3.4.1 Buenos tramos.

Los tramos de carrera son el elemento más importante de una carrera de orientación y pueden determinar ampliamente su calidad.

Los buenos tramos ofrecen al competidor interesantes problemas de lectura de mapa y le llevan hacia terrenos buenos para alternar varias posibilidades a la hora de elegir el itinerario.

Dentro de una carrera se deben ofrecer diferentes tipos de tramo, algunos basados en una intensa lectura de mapa y otros conteniendo tramos más fáciles con varias rutas alternativas. Deben existir también variaciones con respecto a la longitud y dificultad, para forzar a los competidores a utilizar una amplia gama de técnicas y velocidades de carrera. El trazador debe intentar a toda costa ofrecer cambios en la dirección general de carrera que obliguen al competidor a reorientarse frecuentemente.

Es preferible en una carrera, tener unos pocos tramos buenos unidos por cortos tramos de enlace diseñados para mejorar los tramos buenos, que tener muchos tramos aceptables pero de menor calidad.

3.4.2 Equidad de los tramos.

Ningún tramo debe contener rutas que ofrezcan una ventaja o desventaja que no pueda ser deducida de la lectura del mapa realizada por el competidor sometido a la presión de la carrera.

Se deben evitar los tramos que animen a los competidores a cruzar zonas prohibidas o peligrosas.

3.5 Los controles.

3.5.1 Emplazamiento de los controles.

Los controles se colocarán en detalles del terreno que estén marcados en el mapa. Estos serán visitados por los competidores en el orden establecido, si el orden se especifica, aunque lo harán siguiendo sus propias elecciones de ruta. Lo anterior requiere un cuidadoso trazado y comprobación en el terreno para asegurar el juego limpio.

Es particularmente importante que el mapa refleje el terreno con exactitud y especialmente en la proximidad de los controles, que las direcciones y distancias desde todos los ángulos posibles de aproximación sean correctas.

Los controles no se colocarán en detalles pequeños, visibles solo desde distancias muy cortas, si no existen otros detalles en el mapa en los que el competidor pueda apoyarse.

Tampoco se situarán donde la visibilidad de la baliza para los corredores que llegan de distintas direcciones no pueda evaluarse mediante la lectura del mapa y la descripción de controles.

3.5.2 La función de los controles.

La principal función de un control es marcar el comienzo y el final de un tramo de orientación.

A veces, es necesario utilizar controles con otros propósitos específicos, por ejemplo para encaminar a los competidores fuera de zonas prohibidas o peligrosas, reenvío, cambio e dirección, etc.

Los controles también sirven de puntos para avituallamiento, prensa o espectadores.

3.5.3 La baliza de control.

El equipo de los controles debe ser el establecido en el reglamento para pruebas de la FEDO e IOF..

La baliza debe colocarse, siempre que sea posible, de tal manera que los competidores solo puedan verla cuando han alcanzado el detalle descrito para el control. Para permitir la equidad, la visibilidad del control debe ser la misma para todos, aunque algún competidor se encuentre en el control cuando otro se aproxima. En ningún caso debe estar la baliza escondida, cuando los competidores lleguen al detalle deberán encontrar la baliza sin perder tiempo en buscarla.

3.5.4 Equidad de los emplazamientos de control.

Es necesario elegir los emplazamientos de control con gran cuidado y evitar el efecto "ángulo agudo" que puede permitir que los corredores que salen orienten a los que llegan hacia el control.

3.5.5 Proximidad de los controles.

Los controles demasiado próximos pertenecientes a carreras diferentes pueden confundir a corredores que han navegado correctamente hasta el control. De acuerdo con el artículo 22.4, los controles no deben situarse nunca a menos de 30 metros. Sin embargo, solo en el caso de que los detalles del control sean claramente distintos en el terreno al igual que en el mapa, pueden colocarse los controles entre 30 y 60 metros unos de otros.

3.5.6 La descripción de control.

La posición del control con respecto al detalle mostrado en el mapa queda definida por la descripción de controles.

El detalle concreto en el terreno y el punto marcado en el mapa deben ser claramente indiscutibles. Los controles que no pueden definirse clara y fácilmente con los símbolos de la IOF son normalmente controles no adecuados y que deben evitarse.

3.6 La meta.

Al menos la última parte de la ruta a la línea de meta debe ser una ruta balizada obligatoria.

3.7 Los elementos de lectura de mapa.

En una buena carrera de orientación los competidores se verán forzados a concentrarse en la navegación a lo largo de la carrera. Los tramos que no requieren lectura de mapa o atención a la navegación deben ser evitados a no ser que sean el resultado de tramos con elecciones de rutas particularmente buenos.

3.8 Elecciones de ruta.

Las rutas alternativas fuerzan a los corredores a emplear el mapa para interpretar el terreno y sacar conclusiones. Las posibilidades en las elecciones de ruta permiten que los corredores piensen de forma independiente y se separen en el terreno, lo cual minimiza los posibles seguimientos.

3.9 El grado de dificultad.

En cualquier terreno y mapa, el trazador debe preparar carreras con una amplia gama de grados de dificultad. El grado de dificultad de los tramos puede variar haciendo que estos sigan los detalles lineales a mayor o menor distancia.

Los competidores serán capaces de discernir el grado de dificultad de la aproximación a un control con la información disponible en el mapa, y así podrán elegir la técnica adecuada.

Se debe prestar atención al nivel esperado de los competidores en su capacidad, experiencia y habilidad en la lectura detallada del mapa. Es particularmente importante conseguir el grado de dificultad adecuado cuando se traza para niños, veteranos y principiantes o no iniciados.

3.10 Tipos de competición.

El trazado debe contar con los requisitos específicos de cada tipo de competición considerado. Por ejemplo, el trazado para carreras de media distancia debe requerir un alto nivel de lectura detallada del mapa y un alto grado de concentración a lo largo de toda la carrera. El trazado en las competiciones de larga distancia deben primar las posibilidades de elección de rutas. El trazado en las competiciones de relevos debe considerar la necesidad de que los espectadores puedan seguir de cerca la evolución de la competición. En el trazado del Sprint, el trazado debe conseguir máxima concentración, rapidez en la decisión y ejecución.

3.11 Lo que el trazador debe perseguir

3.11.1 Conocer el terreno.

El trazador debe estar perfectamente familiarizado con el terreno antes de diseñar un tramo o decidir la utilización de un detalle de control.

El trazador debe también tener presente de que las condiciones del terreno y el mapa pueden ser diferentes de las existentes en el momento de trazar la carrera.

3.11.2 Conseguir el adecuado grado de dificultad.

Es bastante normal que se tracen carreras para niños y principiantes demasiado difíciles. El trazador debe tener cuidado en no estimar el grado de dificultad sobre la base de su propio nivel de navegación o a la dificultad encontrada cuando pasea para visitar el área de competición.

3.11.3 Utilizar emplazamientos de control en los que no influya la suerte.

El deseo de conseguir los mejores tramos posibles lleva a menudo al trazador a utilizar emplazamientos de control inadecuados.

Los competidores raramente notan la diferencia entre un tramo bueno o excepcional, pero si que notan inmediatamente cuando un emplazamiento inadecuado o una baliza oculta les hacen perder tiempo de carrera, o la ambigüedad del mapa en el área o una pobre descripción del control, etc.

3.11.4 Emplazar los controles suficientemente alejados.

Incluso aunque los controles tienen un número de código no deben colocarse tan cercanos que puedan confundir a los corredores que navegan correctamente hasta su control en la carrera.

3.11.5 Evitar las elecciones de ruta excesivamente complicadas.

El trazador puede ver elecciones de ruta que nunca se llevaran a la práctica en competición y perder el tiempo construyendo complicados problemas cuando el corredor siempre tomará la otra ruta ligeramente mejor, y de esa forma ahorrará tiempo en el planeamiento de su carrera.

3.11.6 Las carreras deben trazarse de forma que a los competidores les exijan un nivel físico acorde a la

categoría de la misma y puedan correr la mayor parte de la carrera a su nivel técnico.

La subida acumulada total de una carrera no debe exceder del 4% de la longitud del recorrido ideal mas corto.

La dificultad física de las carreras debe disminuir progresivamente tal como la edad de los corredores va creciendo en las competiciones de veteranos. Se debe tener especial cuidado de que los circuitos de H55, D50 y superiores no sean excesivamente duros.

4. El trazador.

La persona responsable del trazado debe tener un conocimiento y apreciación de las cualidades de una buena carrera obtenidas con su experiencia personal. También debe estar familiarizado con la teoría del trazado y apreciar los requisitos para las diferentes categorías y los diferentes tipos de competición.

El trazador debe ser capaz de evaluar, sobre el terreno, los variados factores que pueden afectar a la competición, como son las condiciones del terreno, la calidad del mapa, la presencia de participantes y espectadores, etc.

El trazador es responsable de las carreras y del desarrollo de la competición entre la salida y la meta. El trabajo del trazador debe ser comprobado por el Juez Controlador. Esto es esencial debido a las múltiples posibilidades de error que podrían acarrear graves consecuencias.

APENDICE III

RESOLUCIÓN DE LA IOF SOBRE CUIDADO DEL ENTORNO NATURAL

En su reunión del 12 al 14 de Abril de 1996, el Consejo de la Federación Internacional de Orientación, haciéndose eco de la importancia de mantener la tradicional actitud protectora del medioambiente de todos los orientadores, y de acuerdo con la resolución sobre medioambiente del GAISF el 26 de octubre de 1995, adoptó los siguientes principios:

- Continuar atentos a la necesidad de preservar un medioambiente sano e integrar este principio en la conducta fundamental de la orientación.
- Asegurar que los reglamentos de orientación y la mejor práctica en la organización de pruebas esta de acuerdo con los principios de respeto al entorno natural y la protección de la flora y la fauna.
- Cooperar con los propietarios de los terrenos, las autoridades gubernamentales y las organizaciones de defensa del medioambiente para definir la mejor forma de actuar.
- Adoptar un cuidado particular en observar las normativas locales sobre protección medioambiental, para mantener el carácter no contaminante de la orientación y tomar medidas adecuadas para evitar la polución.
- Incluir la buena práctica medioambiental en los planes teóricos y sesiones de entrenamiento de deportistas y técnicos.
- Aumentar el conocimiento de las federaciones autonómicas sobre los problemas medioambientales globales de tal forma que estas puedan adoptar, aplicar y difundir principios para salvaguardar un empleo sensible de las áreas rurales por parte de los orientadores.
- Recomendar a las federaciones autonómicas que preparen documentos con líneas maestras sobre buena práctica medioambiental con los contenidos específicos aplicables a sus comunidades.

APENDICE IV

TARJETAS DE CONTROL Y SISTEMAS DE CONTROL DE PASO AUTORIZADOS.

El artículo 23 del presente reglamento dice que “Solo se pueden utilizar las tarjetas e instrumentos aprobados por la FEDO y la IOF”

- Los únicos sistemas de control de paso automáticamente aprobados son el sistema tradicional de pinza con perforador y el sistema de pinzado electrónico, control de tiempos EMIT y el sistema SportIdent.
- los competidores deben tener ocasión de utilizarlos previamente.

Con respecto al sistema tradicional de pinza, la tarjeta de control debe cumplir las siguientes especificaciones:

- Debe ser de material resistente y no exceder de 10 cm. x 21 cm. de tamaño.
- Cada casilla debe medir al menos 18 mm. de lado.
- Tres casillas deben estar marcadas claramente como casillas de reserva.

Con respecto al sistema EMIT, la etiqueta unida a la tarjeta electrónica de cada competidor como sistema alternativo debe ser capaz de soportar las condiciones más duras de carrera, incluida la inmersión en agua. Es responsabilidad del corredor asegurarse de que la etiqueta alternativa queda marcada y por tanto puede ser utilizada en caso de que falle la marcación electrónica.

Con respecto al sistema SportIdent, se debe instalar una unidad de reserva en cada control, ya sea otra estación o una pinza clásica. Es responsabilidad del competidor asegurarse de que la marcación electrónica se ha producido, no retirándola hasta que el sistema de comprobación, sonido o luz, se lo indique, y solamente en el caso de que el sistema de comprobación no indique el registro de la marcación electrónica, el competidor podrá utilizar el sistema de reserva.

Los competidores serán los responsables de picar su propia tarjeta en cada control usando el sistema de picado provisto. Los competidores son responsables de picar correctamente, incluso si en algunos controles la picada es realizada por el organizador.

La tarjeta de control, ya sea electrónica o clásica, debe mostrar claramente que todos los controles han sido visitados. Un corredor al que falte una marca o ésta no sea identificable, debe ser descalificado a no ser que dicha falta no sea de su responsabilidad y que pueda demostrarse que el competidor visitó el control con certeza. En esta circunstancia excepcional, se pueden emplear otras evidencias para demostrar el paso del corredor, como la existencia de cámaras, controladores en los puntos o la lectura de la unidad de memoria de la baliza. En todos los demás casos, no se podrá aceptar que se pueda establecer con certeza que el corredor visitó el control.

. En el caso del SportIdent esta regla significa que:

- Una unidad alternativa de picado ha de estar presente en cada control, como una segunda estación electrónica, o una pinza tradicional. En el caso que una unidad no funcione (no emita señal acústica, ni luminosa), y solo en este caso, el competidor tiene que usar el sistema alternativo y debe ser descalificado si no lo ha utilizado.
- Es responsabilidad del competidor asegurarse que se ha registrado en la tarjeta su paso por la baliza. Si un competidor pica demasiado rápido y no recibe las señales acústicas y/o luminosas, la

tarjeta no contendrá la picada y el competidor debe ser descalificado (incluso aunque la estación de control haya registrado el número de tarjeta del corredor).

- En el caso que el control haya desaparecido, el corredor deberá acreditar su paso por el mismo entregando en meta uno de los números que se encontrarán en el lugar exacto de la ubicación del control.

Cuando se emplee el sistema tradicional, al menos una parte de la marca debe estar dentro de la casilla de control correspondiente o en una de reserva vacía. Será aceptable un error por competidor, siempre que las marcas sean claramente identificables. Un corredor que intente obtener ventaja de una marcación inexacta será descalificado.

El empleo de cualquier otro sistema requerirá la aprobación de la IOF, o en su defecto la de la FEDO.